

Por pérdida la libreta de ahorros N° 10247090-3 de MERCEDES ESPIN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 124057599 de BLANCA PINTO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 11556355-3 de JAIME ORDOÑEZ BENAVIDES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 1207280570 de RODDY VERA TALLEDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 104100450 de YOLANDA ROBAYO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 10414976-0 de MARIA ZAMBRANO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 115932253 de CHISAGUANO CHISAGUANO JOSEFINA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 206871 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 10487239-6 de PADILLA ROJAS JANETH MARIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 10215985-2 de PATRICIO PACHECO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 120192711 de CESAR MORIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 11856783-3 de EVERARDO PATRICIO CERON HERNANDEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 206871 por S/ 418.378,00 de la Cta. Cte. N° 1802342-4 de COOP. SAN CRISTOBAL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 183519 AL 183530 de la Cta. Cte. N° 503533-2 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

11 JUN 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL HOY PAVAROTTI RESTAURANTE S.A.

Se comunica al público que la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL hoy PAVAROTTI RESTAURANTE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 9 de diciembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.0903 de 16 ABR. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de junio de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La preparación y fabricación de toda clase de alimentos, comidas y bebidas y el establecimiento y la administración de restaurantes.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Subgerente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 06 de junio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1214

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. va a proceder a disminuir su capital en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 7 de Mayo de 1.997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 23 MAY 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

